OFICIO: **SG/ 725/2020**
ASUNTO: **CONVOCATORIA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 29 fracción II, 30, 31, 47, fracción III y 49 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los artículos 69, 71, 72, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, se procede por medio de esta convocatoria, se sirva usted presentarse en la sede de nuestro Palacio Municipal, en el salón del Pleno a las **13:00 trece horas del día 14 catorce de Febrero del año 2020 dos mil veinte** para efecto de llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y ratificación del acta de la vigésima sexta sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 23 de Enero del presente año 2020.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con los siguientes acuerdos legislativos, para su conocimiento y en su caso para que se tomen los acuerdos correspondientes.

   AL-429/LXII/19 donde se exhorta a los 125 municipios del Estado para que en su momento implementen las medidas y mecanismos necesarios y estén preparados como sujetos obligados para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido por esta nueva Ley General en materia de Archivos, la cual viene a fortalecer el trabajo de transparencia por parte de la administración pública, así como la preservación histórica de cada municipio a través de la documentación que pueda ser acreditada como tal.

   AL-652/LXII/19, donde se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que refuercen las políticas públicas, respecto de la obligación de la dignificación de los espacios laborales y generen los mecanismos para sancionar y erradicar el acoso sexual, laboral y acoso en razón de género, y así erradicar la discriminación y todas las formas de violencia contra las mujeres, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido y suscrito por el estado mexicano con la comunidad internacional.

   AL-664/LXII/19, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que en el ámbito de su competencia, instruyan a los titulares de las dependencias y entidades que corresponda para que promuevan que los centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el estado, se difunda la campaña de vacunación para la prevención de las enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal, especialmente en niños y niñas en edades de los 06 meses y hasta los 5 años de edad; así como se lleven a cabo las medidas necesarias para evitar el contagio de enfermedades infecciosas de vías respiratorias, particularmente la influenza invernal entre niños y niñas.

   AL-669/LXII/19, se exhorta a los presidentes municipales del Estado de Jalisco a que realicen convenios de colaboración con la iniciativa privada para darle mantenimiento a las áreas verdes de sus municipios.

Calle Jardin No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

presidencia@imembrillos.gob.mx
www.imembrillos.gob.mx

anterior en acatamiento de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Decreto 25419/LX/2015.

AL-967/LXII/19, se solicita a los125 Ayuntamientos del Estado para que informen a esta Asamblea si cuentan con comisión edilicia o área del municipio encargada de asuntos migratorios que atiendan este problema social y generen políticas públicas en la protección de los migrantes.

AL-973/LXII/19, se exhorta a los 125 presidentes municipales del Estado y en particular al presidente municipal de Zapotlanejo, para atender los requerimientos de esta H. Asamblea Legislativa y en el ámbito de sus competencias, conducir su trabajo con el debido respeto a las mujeres jaliscienses y trabajar coordinadamente en políticas públicas y acciones afirmativas necesarias.

AL-977/LXII/20, se exhorta a los ayuntamientos de nuestra entidad para que atendiendo a las particulares circunstancias y condiciones de sus municipios, procedan a la brevedad a adecuar sus respectivos reglamentos municipales a fin de que sean armónicos con las disposiciones de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de sustitución gradual de plásticos no biodegradables y circulación de productos plásticos reciclados y biodegradables, todo ello en pleno respeto de la autonomía municipal consagrada por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento del pleno y solicitar su aprobación para que se ordene la elaboración de un reglamento municipal para combatir y erradicar todo tipo de discriminación, conforme al acuerdo tomado en la sesión de la comisión edilicia de reglamentos del mes de Enero del presente año 2020, de acuerdo al oficio P/CEDHJ/2250/2019 que suscribe el titular de la comisión estatal de Derechos Humanos en el Estado.

6. Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento del pleno y solicitar su aprobación definitiva para la Iniciativa de Reglamento de Préstamos para el personal que labora en la administración pública municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Toda vez que ya fue previamente analizado y discutido en la sesión del mes de Enero del presente año 2020 de la comisión edilicia de Reglamentos. Así mismo, en su caso se solicita la aprobación de los gastos para su publicación.

7. Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento del pleno y solicitar su aprobación para que se turne a la comisión de reglamentos y se ordene la elaboración de un proyecto de ley para llevar a cabo la iniciativa Generando Identidad del Municipio de Ixtlahauacán de los Membrillos, y a su vez sea turnado al pleno para su estudio y aprobación conforme al acuerdo tomado en la sesión de la comisión de Cultura y Festividades Cívicas del mes de enero del presente año.

8. Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento del pleno el acuerdo tomado en la sesión de la comisión edilicia de nomenclatura del mes de Enero del presente año 2020, y se solicita su aprobación para que la vialidad que une a los fraccionamientos San Javier y San Pedro en la localidad de El Rodeo sea denominada oficialmente: Avenida San Javier en toda su longitud, desde la Avenida Hidalgo hasta la Avenida San Pedro.

9. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo tomado en la sesión de la comisión edilicia de servicios públicos municipales, celebrada en el mes de enero del presente año y solicitar su aprobación para la Iniciativa del Proyecto de reordenamiento general de cementerios de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y se ordene su implementación.

10. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno para que el acuerdo tomado en la sesión de la comisión edilicia de participación ciudadana en la sesión del mes de enero del presente año 2020, respecto a la petición planteada por los colonos del Fraccionamiento Agua Escondida para que todo aquel ciudadano que pretenda realizar o realice cualquier trámite administrativo antes este municipio en el que tenga que ver una propiedad o lote e terreno que se encuentre dentro del mismo fraccionamiento, le sea solicitada una carta de no adeudo expedida por la asociación "Ciudad Privada Agua Escondida A.C." por lo que, se solicita su

AL-740/LXII/19, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a efecto de que analicen la posibilidad de sumarse al esfuerzo mundial de la Hora del Planeta que se realiza año con año y que en este año 2020 se llevara a cabo el día 28 de Marzo, en donde se pueda apagar la luz en edificios públicos y de lugares que lo consideren apropiado, aunado a que busquen implementar una adecuada difusión y campaña para que los ciudadanos estén enterados de lo que se va a realizar, lo significativo de este acto mundial de apagado de luces en sus hogares y lo que se logra contribuir al medio ambiente con acciones como estas.

AL-742/LXII/19, se exhorta a los presidentes municipales de los 125 municipios del estado de Jalisco para que giren las instrucciones necesarias a las dependencias competentes a su digno cargo con el fin de adecuar el funcionamiento de los puentes peatonales, dar servicio y garantizar la iluminación nocturna, así como los pisos firmes y mallas ciclónicas en perfecto estado, además de brindar vigilancia constante para ayudar a garantizar la integridad de los peatones y de los automovilistas.

AL-775/LXII/19, se exhorta a los 125 gobiernos municipales del Estado de Jalisco para que emitan la normatividad reglamentaria correspondiente, en materia de sustitución de materiales no biodegradables, no compostables o no reciclables de sus respectivos municipios, lo anterior en virtud de que a partir del primero de enero del 2020 conforme en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Decreto 26942/LXI/2018 tendrán facultades para imponer las sanciones correspondientes.

AL-777/LXII/19, se exhorta a los presidentes municipales del Área Metropolitana de Guadalajara, para que en la medida de sus atribuciones y presupuesto, implementen clases de yoga deportiva, como medida preventiva para combatir problemas de obesidad y bullying en niños y adolescentes.

AL-843/LXII/19, se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que en la medida de lo posible consideren asignar o en su caso etiquetar recursos económicos en su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, en cuanto a que se haga cumplir el principio del "Interés Superior de la Niñez", así como lo estipulado en los artículos 83, 138 y 139 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 76,99, 100 y 101 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Jalisco.

AL-853/LXII/19, se exhorta a las dependencias y entidades públicas del Estado, para que organicen una colecta entre sus servidores públicos de suéteres, cobijas, cobertores, colchonetas y bufandas, para su distribución entre los más necesitados.

AL-870/LXII/19, se exhorta a los gobiernos municipales del área metropolitana de Guadalajara, para efecto de que se analice de acuerdo a sus posibilidades económicas presupuestales y a los recursos que tengan disponibles, la posibilidad de otorgar al municipio de Acatic, Jalisco, en donación, comodato o bajo la figura jurídica que se crea pertinente un camión recolector de basura, así como unas quijadas de la vida al municipio mencionado, lo anterior en virtud de que sus recursos municipales son escasos y no permiten la adquisición de dichos bienes.

AL874/LXII/19, se exhorta a todos los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que actualicen o en su caso reglamenten en materia de gas natural para uso vehicular, bajo los lineamientos jurídicos existentes.

AL-919/LXII/19, se exhorta a los 125 gobiernos municipales del Estado de Jalisco, para que de existir viabilidad realicen y aprueben los programas municipales correspondientes al Programa Estatal para la Acción del cambio climático o en caso de contar con los mismos, los actualicen y adecuen a la legislación reglamentaria y eventos que se están viviendo en cada municipio, lo

Calle Jardin No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

construir un baño completo con regaderas en la base de protección civil para servicio del personal que labora ahí.

22. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para que este municipio participe en la "Guía consultiva de desempeño municipal" por medio del INAFED, que constituye una herramienta enfocada a medir y mejorar la gestión municipal. Está integrada por ocho módulos, los cuales abarcan las áreas estratégicas de la Administración Pública Municipal durante el ejercicio 2020. Así mismo se solicita su aprobación para designar un enlace municipal que será responsable de coordinar la operación de este programa.
23. Asuntos varios.
24. Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano el contar con su amable asistencia, me despido de usted con un afectuoso saludo.

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, A 12 DE FEBRERO DEL 2020.

A T E N T A M E N T E

DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
SE/vzh

Calle Jardin No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

presidencia@imembrillos.gob.mx
www.imembrillos.gob.mx

aprobación para que este asunto sea turnado a la Sindicatura y se emita el dictamen correspondiente.

11. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con la petición que presentan los colonos del Fraccionamiento Agua Escondida, para que el municipio solicite al IMEPLAN que realice un diagnóstico de la problemática que se tiene en dicho fraccionamiento, así como las propuestas de políticas públicas para que mejore el entorno urbano y la calidad de vida de los vecinos que viven en dicho lugar, por lo que se solicita su aprobación para dar seguimiento a este tema, previo acuerdo tomado en la sesión de las comisiones edilicias de planeación y desarrollo urbano y asuntos metropolitanos del pasado mes de enero de este año 2020.

12. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización del pleno para realizar una transferencia presupuestal de la partida de combustibles y lubricantes de este municipio, al subsidio que se le otorga al O.P.D. Dif Municipal por la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, adicionales al presupuesto que tiene asignado actualmente.

13. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para que sea pagado el 50% del costo del compactador que recién fue adquirido por el Ayuntamiento, con recursos de la cuenta de Financiamiento de Fortalecimiento Social Municipal.

14. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para que se autorice la firma del "Convenio de coordinación y colaboración administrativa en materia del impuesto predial" que será celebrado con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública.

15. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.) más iva para los gastos el evento cívico a realizar en esta cabecera municipal para conmemorar el Día de la Bandera el próximo 24 de Febrero del presente año 2020.

16. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n) más iva, para los gastos generados para llevar a cabo el evento deportivo "Sexta Carrera de la Bandera" a celebrarse el próximo dia 24 de Febrero del presente año 2020 para conmemorar el Dia de la Bandera.

17. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $110,638.48 (Ciento diez mil seiscientos treinta y ocho pesos 48/100 m.n.) iva incluido por concepto de gasto para la adquisición e instalación de la bomba hidráulica de transmisión de la motoconformadora Volvo G710B misma que se encuentra al servicio de la Dirección de Planeación y Obras Públicas.

18. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $48,400.00 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) iva incluido por concepto de la reparación del clutch y servicio de mantenimiento preventivo de la patrulla M40 de la Dirección de Seguridad Pública.

19. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $112,868.00 (Ciento doce mil ochocientos sesenta y ocho pesos por concepto de pago del material requerido para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Alumbrado Público y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

20. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para llevar a cabo el proyecto de realizar 20 fosas en tierra en el cementerio de esta cabecera municipal, con un valor total de $141,752.00 (Ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) con iva incluido.

21. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para ratificar el punto de acuerdo tomado en la sesión décimo octava ordinaria con fecha del día 12 de Agosto del año 2019, para dotar con un equipo de cómputo a la Dirección de Protección Civil para que realicen de una manera más eficiente sus actividades administrativas; así mismo se ratifique su aprobación para